

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas y de los artículos 163, 164, 165, 166, 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (RLCyT); así como en el Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos del RLCyT y con base en el acuerdo No. ICTIECH/7.14/1ª ORD/2019 de la Primera Sesión Ordinaria del año en curso de la Junta de Gobierno del Instituto; el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas (ICTIECH)

CONVOCA

A los miembros de la comunidad científica y tecnológica que laboren en Instituciones de Educación Superior (IES) y/o de Investigación del sector público o privado del estado, así como en una Institución Pública o Empresa inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (**RENIECYT**), a solicitar su **INGRESO al Sistema Estatal de Investigadores (SEI) en la promoción 2019**, y a los investigadores **VIGENTES** en el SEI, a participar en el **CAMBIO DE CATEGORIA O EXTENSIÓN DE VIGENCIA** (recomendado para investigadores cuya distinción actual vence el presente año), de acuerdo con las siguientes:

BASES

- 1.- Tener residencia continua de al menos 3 años en el estado de Chiapas. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito (**Art. 156, frac. I del RLCyT**).
- 2.- Ser personal académico o investigador de tiempo completo de una IES o investigador en una Institución Pública o en una Empresa, ubicada en el estado de Chiapas. En el caso de la categoría I, mencionada en el artículo 155, la relación laboral podrá ser de al menos 20 horas (**Art. 156, frac. II Decreto de modificación del RLCyT**).
- 3.- No tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su IES, Institución Pública o Empresa, que no excedan de 8 horas a la semana (**Art. 156, frac. III del RLCyT**).

Los aspirantes podrán solicitar reconocimiento en el SEI en cualquiera de las siguientes seis categorías:

- I. Joven Investigador (a)
- II. Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel I, con Grado de Maestría.
- III. Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel I, con Candidatura a Doctor.
- IV. Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel I, con Doctorado Reciente (menor a 3 años).
- V. Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel II.
- VI. Investigador (a) Científico o Tecnólogo Honorífico.

(Art. 155, frac. II del Decreto de modificación del RLCyT)

- I.- Joven investigador (a).

Esta categoría aplica para menores de 35 años cumplidos al cierre de la convocatoria.

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga y anexar los documentos solicitados por categoría.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

1.- Oficio dirigido al titular del ICTIECH, solicitando su admisión en la categoría I. Joven Investigador, haciendo mención de los documentos a entregar. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

2- Constancia laboral. Documento expedido en 2019 por una Institución o empresa en el Estado de Chiapas inscrita en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias que lo avalen. Los ciudadanos chiapanecos que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, se podrá hacer la correspondiente dispensa de este requisito.

3.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá capturar el enlace del repositorio de archivos o nube en la plataforma www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga; en la cual se pueda consultar cada uno de los comprobantes.

5.- Acta de nacimiento o carta de naturalización que compruebe ser mexicano y ser menor de 35 años.

6.- Título o acta de examen de licenciatura.

7.- Certificado de estudios o constancia de maestría que avale la conclusión del 100% de los créditos.

VIGENCIA

Hasta por cuatro años, a condición de estar inscrito en un programa de doctorado o haberlo concluido.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los siguientes documentos.

- a) Oficio dirigido al titular del ICTIECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría.
- b) Documentos que comprueben estar inscrito en un programa científico y/o tecnológico de doctorado, como constancia de estudios, boleta de calificaciones y plan de estudios.

II.- Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con grado de maestría.

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los documentos solicitados por categoría.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

1.- Oficio dirigido al titular del ICTIECH, solicitando su admisión en la categoría II.- Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con grado de maestría, haciendo mención de los documentos a entregar. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

2.- Constancia laboral. Documento expedido en 2019 por una Institución o empresa en el Estado de Chiapas inscrita en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias que lo avalen. Los ciudadanos chiapanecos que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, se podrá hacer la correspondiente dispensa de este requisito.

3.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Currículum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá capturar el enlace del repositorio de archivos o nube en la plataforma www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga; en la cual se pueda consultar cada uno de los comprobantes.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada en su trayectoria; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORIA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

5.- Título nacional o apostillado o acta de examen de maestría.

VIGENCIA

Hasta por cuatro años, a condición de estar inscrito en un programa de doctorado.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los siguientes documentos.

- a) Oficio dirigido al titular del ICTIECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
- b) Documentos que comprueben estar inscrito en un programa científico y/o tecnológico de doctorado, como Constancia de estudios, Boleta de calificaciones y Plan de estudios.

III.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, candidato a doctor.

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los documentos solicitados por categoría.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

1.- Oficio dirigido al titular del ICTIECH, solicitando su admisión en la categoría III.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, candidato a doctor, haciendo mención de los documentos a entregar. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

2.- Constancia laboral. Documento expedido en 2019 por una Institución o empresa en el Estado de Chiapas inscrita en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20

horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias que lo avalen. Los ciudadanos chiapanecos que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, se podrá hacer la correspondiente dispensa de este requisito.

3.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá capturar el enlace del repositorio de archivos o nube en la plataforma www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga; en la cual se pueda consultar cada uno de los comprobantes.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada en su trayectoria; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORIA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

5.- Constancia de ser candidato o pasante de doctorado. En los casos de doctorado directo, el requisito de tres años después de la maestría será obviado, comprobando que es un programa que corresponde a esta modalidad.

VIGENCIA

Dos años, y será prorrogable en una sola ocasión.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar el siguiente documento.

1. Oficio dirigido al titular del ICTIECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría

IV.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, con doctorado reciente.

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los documentos solicitados por categoría.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

1.- Oficio dirigido al titular del ICTIECH, solicitando su admisión en la categoría IV.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, con doctorado reciente, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

2.- Constancia laboral. Documento expedido en 2019 por una Institución o empresa en el Estado de Chiapas inscrita en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias que lo avalen. Los ciudadanos chiapanecos que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, se podrá hacer la correspondiente dispensa de este requisito.

3.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá capturar el enlace del repositorio de archivos o nube en la plataforma www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga; en la cual se pueda consultar cada uno de los comprobantes.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada en su trayectoria; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORIA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

5.- Título nacional o apostillado o acta de examen de doctorado, obtenido con un máximo de tres años previos a la convocatoria.

NOTA: Es responsabilidad del investigador solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

VIGENCIA

Dos años, y será prorrogable en una sola ocasión.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los siguientes documentos.

1. Oficio dirigido al titular del ICTIECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría.
2. Dictamen negativo de su solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. El cual no deberá exceder del año inmediato anterior.

En caso de encontrarse en proceso de evaluación o reconsideración por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá anexar comprobante de acuse de envío de expediente.

V.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel II.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los documentos solicitados por categoría.

1.- Oficio dirigido al titular del ICTIECH, solicitando su admisión en la categoría V.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel II, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

2.- Constancia laboral. Documento expedido en 2019 por una Institución o empresa en el Estado de Chiapas inscrita en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias que lo avalen. Los ciudadanos chiapanecos que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, se podrá hacer la correspondiente dispensa de este requisito.

3.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá capturar el enlace del repositorio de archivos o nube en la plataforma www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga; en la cual se pueda consultar cada uno de los comprobantes.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada por el investigador en su trayectoria; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORÍA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

5.- Título nacional o apostillado o acta de examen de doctorado.

NOTA: Es responsabilidad del investigador solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

VIGENCIA

Dos años, y será prorrogable en una sola ocasión.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los siguientes documentos.

- a) Oficio dirigido al titular del ICTIECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
- b) Dictamen negativo de su solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. El cual no deberá exceder del año inmediato anterior.

En caso de encontrarse en proceso de evaluación o reconsideración por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá anexar comprobante de acuse de envío de expediente.

VI.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Honorífico (a).

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los documentos por categoría.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORÍA

1.- Oficio dirigido al titular del ICTIECH, solicitando su admisión en la categoría VI.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Honorífico (a), haciendo mención de los documentos a entregar. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

2.- Constancia laboral. Documento expedido en 2019 por una Institución o empresa en el Estado de Chiapas inscrita en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias que lo avalen. Los ciudadanos chiapanecos que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, se podrá hacer la correspondiente dispensa de este requisito.

3.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.- Nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, donde se les asigna la vigencia y categoría. **En caso de encontrarse en proceso de evaluación o reconsideración por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá anexar comprobante de acuse de envío de expediente.**

VIGENCIA

La misma vigencia que la otorgada por el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA

El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato de registro disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga, y anexar los siguientes documentos.

- a) Oficio dirigido al titular del ICTIECH en donde solicite dicha extensión de su actual categoría
- b) Nombramiento con nueva vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LÍNEA

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de julio de 2019.

RESULTADOS

En www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga a partir del día 19 de agosto del presente año.

GENERALES

- Para cada categoría los requisitos se anexarán en la plataforma de internet www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga en formato .pdf.
- Los Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica deberán ser almacenados en un repositorio de archivos o nube, de manera individual u organizados por carpetas. En la plataforma de internet www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga deberá proporcionar el enlace en donde podrán ser consultados. Podrá Consultar un ejemplo de organización de carpetas en la página.
- El formato de registro y los documentos de los aspirantes que resulten con dictamen positivo, deberán entregarse en las oficinas del ICTIECH, una vez publicados los resultados.
- La evaluación de aspirantes al SEI será competencia de la Comisión Técnica del Sistema Estatal de Investigadores, para ello podrá auxiliarse de dictaminadores externos que apoyarán la evaluación de los expedientes. Los aspirantes, cuyas candidaturas no hayan sido aceptadas, sólo podrán presentar una solicitud de reconsideración en la siguiente convocatoria. En caso de persistir el dictamen desfavorable podrán presentar nuevamente su solicitud pasados dos años. (Art. 165 del RLCyT).
- Los investigadores miembros del SEI recibirán su nombramiento en un acto público y tendrán derecho a participar en la convocatoria de los estímulos económicos que se establecerán en su momento, conforme a la disponibilidad presupuestal del ICTIECH (Art. 158 frac. II del Decreto de modificación del RLCyT).
- Quienes ingresen al SEI podrán o no recibir el apoyo único correspondiente a cada categoría.
- La solicitud de apoyos para todos los investigadores vigentes del SEI se podrá realizar de acuerdo al aviso que se publique con los resultados de esta convocatoria.
- En ningún caso se aprobará un cambio a una categoría inferior a la que fue aprobada en la última evaluación.
- Los investigadores que formaron parte del SEI, para solicitar su ingreso deberán hacerlo en una categoría superior a la última a la que perteneció y la productividad científica y tecnológica a presentar será toda la realizada en su trayectoria.
- No se recibirá documentación vía correo electrónico.

INFORMES

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas

Calzada Cerro Hueco No. 3000. C.P. 29094

(01 961)63 927 31

(01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 67611

sei@icti.chiapas.gob.mx

<http://www.icti.chiapas.gob.mx>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 16 de mayo de 2019.